

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2 de Febrero de 2021

REF: 2020-00322-00

Atendiendo la comunicación que antecede (PDF núm. 24), proveniente de la Superintendencia de Sociedades, informando sobre la admisión del proceso de reorganización, de la aquí ejecutado Bee Group S.A.S, con fundamento en lo normado en el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

Decretar la **SUSPENSIÓN** del proceso desde el 15 de diciembre de 2020 (data de del proceso de reorganización).

Comuníquese esta determinación a la Superintendencia de Sociedades. Líbrese telegrama, con todos los datos contentivos.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 5

Hoy 3-2-2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA